

Personas Jurídicas

 Versión: 131 131F  
 Últimos Cambios: 01/01/2017 01/01/2017

**Titulos**

[3 Cuentas Corrientes](#)  
[4 Tarjeta de Crédito](#)  
[7 Cajas de Seguridad](#)  
[11 Titulos y Valores](#)  
[13 Cuentas Especiales Personas Jurídicas](#)  
[14 Créditos Comerciales](#)  
[15 Banca Electrónica y Transferencias \(en el País\)](#)  
[17 Ventas](#)  
[18 Valuaciones](#)  
[20 Comercio Exterior](#)  
[21 Recaudaciones de Impuestos, Tasas y Otras Prestaciones](#)  
[22 Depósitos Judiciales](#)  
[23 Depósito Judicial de bienes Muebles](#)  
[24 Inversiones](#)  
[25 Comisiones Varias](#)

3. Cuentas Corrientes	COMISIÓN ACTUAL SIN IVA	COMISIÓN ACTUAL CON IVA
<b>3.2. Servicios de Cuentas Corrientes a Personas Jurídicas</b>		
3.2.1. Apertura cuenta Corriente Personas Jurídicas	Sin Cargo	Sin Cargo
3.2.2. Atención de Cuentas Corrientes a Personas Jurídicas		
Comisión Mensual	\$ 272,00	\$ 329,12
3.2.3. Cambio Denominación de la Cuenta o de Personas Autorizadas a girar sobre ella	Sin Cargo	Sin Cargo
3.2.4. Modificación de Estatuto, Contrato Social, Poder o Renovación	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>3.3. Comisión por Movimiento.</b>		
3.3.1 . Personas Jurídicas		
Por cada cheque pagado por caja	\$ 3,00	\$ 3,63
Por cada cheque pagado por clearing	\$ 3,00	\$ 3,63
Por cada depósito en efectivo por caja y TAS	\$ 3,00	\$ 3,63
Por cada depósito de hasta 20 cheques por caja	\$ 3,00	\$ 3,63
<i>Se percibe en forma mensual y se aplicará sobre la totalidad de los movimientos realizados cuando los mismos excedan de 10 (diez). La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.4. Comisión por movimientos efectuados por caja. Solo Personas Jurídicas</b>		
<i>La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
3.4.1. Con la utilización de Tarjeta de Débito		
Por cada depósito en Pesos	\$ 10,00	\$ 12,10
Por cada extracción en Pesos (*)	\$ 19,00	\$ 22,99
<i>(*) Exclusivamente por montos comprendidos entre \$ 10 y el límite máximo permitido al cliente para realizar extracciones</i>		
3.4.2. Sin la utilización de Tarjeta de Débito		
Por cada depósito en Pesos	\$ 14,00	\$ 16,94
Por cada extracción en Pesos	\$ 29,00	\$ 35,09
<i>Se cobra a partir de los 10 (diez) días de efectuada la apertura de la cuenta, plazo estimado para la emisión y entrega de la tarjeta, si este plazo se extendiera por causas operativas atribuibles al Banco, esta comisión no se cobrará hasta que la tarjeta de Débito esté a disposición del cliente.</i>		
<b>3.5. Libretas de Cheques</b>		
3.5.1. Libretas de Cheques		
Valor por cada cheque	\$ 2,07	\$ 2,50
Valor por cada cheque continuo	\$ 2,07	\$ 2,50
<b>3.6. Orden de No Pagar Cheques</b>		
3.6.1. Por cada orden	\$ 69,00	\$ 83,49
<b>3.7. Cheques de mostrador</b>		
3.7.1. Por cada cheque	\$ 17,00	\$ 20,57
<b>3.8. Certificación de Cheques</b>		
3.8.1. Por cada certificación	\$ 73,00	\$ 88,33
<b>3.9. Cheques depositados que se cursan por COELSA</b>		
Por cada cheque depositado		
Plazas - Cantidad de Bancos en cada plaza		
A - 1 Comisión	0,85%	0,85%
A - 1 Comisión Mínima	\$ 11,00	\$ 13,31
B - 2 Comisión	0,65%	0,65%
B - 2 Comisión Mínima	\$ 11,00	\$ 13,31
C - 3 Comisión	0,40%	0,40%
C - 3 Comisión Mínima	\$ 11,00	\$ 13,31
D - 4 a 10 Comisión	0,25%	0,25%
D - 4 a 10 Comisión Mínima	\$ 11,00	\$ 13,31
E - 11 a 40 Comisión	0,10%	0,10%
E - 11 a 40 Comisión Mínima	\$ 11,00	\$ 13,31
F - Más de 40 Comisión	0,00%	0,00%
F - Más de 40 Comisión Mínima	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>3.10. Rechazo de Cheques Propios</b>		
3.10.1. Con fondos suficientes acreditados en cuenta		
Por cada cheque rechazado	\$ 42,00	\$ 50,82
3.10.2. Sin fondos suficientes acreditados en cuenta		
Por cada cheque rechazado	5,00%	5,00%
Mínimo	\$ 83,00	\$ 100,43
Máximo	\$ 2.696,00	\$ 3.262,16
<i>Se aplicará además la multa que establezca al respecto el B.C.R.A. No corresponderá aplicar comisión en los casos en que el rechazo se produzca por causas operativas atribuibles al Banco.</i>		
<b>3.11. Recupero de cheques rechazados</b>		
3.11.1. Por vicios formales		
Por cada recupero	2,00%	2,00%
Mínimo	\$ 133,00	\$ 160,93
Máximo	\$ 540,00	\$ 653,40
3.11.2. Por no tener fondos		
Por cada recupero	4,00%	4,00%
Mínimo	\$ 133,00	\$ 160,93
Máximo	\$ 540,00	\$ 653,40
<i>Se aplicará además la multa que establezca al respecto el B.C.R.A.</i>		
<b>3.12. Recupero de Gastos por Cheques rechazados a cargo de Otros Bancos</b>		
3.12.1. Por cada cheque rechazado	\$ 41,00	\$ 49,61
<i>No corresponderá aplicar comisión en los casos en que el rechazo se produzca por causas operativas atribuibles al Banco.</i>		
<b>3.13. Pago de cheques por Cámara Compensadora sobre Depósitos No Conformados</b>		
3.13.1. Comisión por cada pago	0,10%	0,10%
Mínimo	\$ 11,00	\$ 13,31
<i>Aplicable en los casos en los que, los clientes soliciten cubrir el pago de cheques propios depositados en otros bancos, con valores depositados en sus cuentas cuya compensación por Cámara, opere en el día de la solicitud. La presente comisión no será aplicable a Entidades Financieras, Empresas del Estado ni al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</i>		
<b>3.14. Gestión de Registración de Cheques de Pago Diferido</b>		
3.14.1. Cheques Propios	0,10%	0,10%
Mínimo	\$ 23,00	\$ 27,83
Máximo	\$ 269,00	\$ 325,49

3.14.2. Cheques de otros Bancos	0,50%	0,50%
Mínimo	\$ 51,00	\$ 61,71
Máximo	\$ 269,00	\$ 325,49
<i>En el caso de que el solicitante de la registraci3n no sea cliente del Banco deber1 percibirse la comisi3n por Caja con un recargo del 30%. No se cobrar1 comisi3n en el caso de cheques propios presentados por el librador.</i>		
<b>3.15. Rechazo de Registraci3n de Cheques de Pago Diferido</b>		
3.15.1. Por rechazo	4,00%	4,00%
Mínimo	\$ 164,00	\$ 198,44
<i>Se aplicar1 adem1s la multa que establezca al respecto el B.C.R.A.</i>		
<b>3.16. Emisi3n de cheques propios a solicitud de clientes titulares de cuentas corrientes a su nombre o a nombre de terceros o de diversas operativas que impliquen un egreso de fondos.</b>		
<b>Solo Personas Jurídicas</b>		
3.16.1. Por cada cheque	\$ 75,00	\$ 90,75
<i>La comisi3n se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.17. Servicio de pago en Efectivo sobre Dep3sitos No Conformados a Bancos Autorizados a utilizar dichos servicios</b>		
3.17.1. Comisi3n por cada pago	0,05%	0,05%
<b>3.18. Pago en Efectivo sobre Dep3sitos No Conformados a Empresas del Sector Privado y P3blico</b>		
<b>Días Corridos</b>		
1 Día Corrido Comisi3n	0,06%	0,06%
1 Día Corrido Mímino	\$ 23,00	\$ 27,83
2 Días Corridos Comisi3n	0,12%	0,12%
2 Días Corridos Mímino	\$ 23,00	\$ 27,83
3 Días Corridos Comisi3n	0,25%	0,25%
3 Días Corridos Mímino	\$ 23,00	\$ 27,83
4 Días Corridos Comisi3n	0,37%	0,37%
4 Días Corridos Mímino	\$ 23,00	\$ 27,83
5 Días Corridos Comisi3n	0,50%	0,50%
5 Días Corridos Mímino	\$ 23,00	\$ 27,83
<i>Únicamente para aquellos casos en el que la compensaci3n de los valores se produzca el mismo día del retiro de los fondos.</i>		
<i>La comisi3n se liquida sobre el monto a cubrir y se deber1 tener en cuenta para ello los días corridos (inclusive los no laborales) que median entre el retiro del efectivo y la disponibilidad de los fondos para el cliente que hubiere generado la acreditaci3n de los valores.</i>		
<b>3.19. Débitos que produzcan o incrementen saldos deudores en Cuentas Corrientes Sin Acuerdo</b>		
3.19.1. Por cada débito	\$ 41,00	\$ 49,61
<i>Se aplica exclusivamente para Cuentas Corrientes del Sector Privado No Financiero. El c1lculo se efectuar1 teniendo en cuenta la cantidad de movimientos que generen o aumenten el saldo deudor originados por:</i>		
* Transferencia de fondos a Caja de Ahorros.		
* Transferencia de fondos a Cuentas Corrientes		
* Cobranzas Autom1ticas		
* Pago de Servicios por ATM		
* Extracci3n por ATM.		
* Débitos de otras Sucursales		
* Débito por Caja de Seguridad		
* Débito de Tesorería		
* Débito de Tarjetas de Crédito		
* Transferencias Electr3nicas de Fondos		
* Cheques de Clearing Interno		
* Cheques de 48 hs		
<b>3.20. Extractos Completos</b>		
<i>Comisi3n por cada extracto completo a liquidarse mensualmente de acuerdo con las siguientes frecuencias de emisi3n:</i>		
3.20.1. Frecuencia de emisi3n Diaria	\$ 408,00	\$ 493,68
3.20.2. Frecuencia de emisi3n Semanal	\$ 102,00	\$ 123,42
3.20.3. Frecuencia de emisi3n Mensual	Sin cargo	Sin cargo
3.20.4. Por cada corte de extracto		
Con movimientos conformados	\$ 54,00	\$ 65,34
Con movimientos sin conformar - Extractos al día	\$ 54,00	\$ 65,34
3.20.5. Cargo por Envío de Extracto	\$ 4,32	\$ 4,32
<i>Los Cargos de Envío de Extractos se perciben únicamente para aquellos casos en que el cliente solicite la remisi3n de los extractos a domicilio. Ser1n sin cargo los obligatorios (períodos mensuales).</i>		
<b>3.21. Retiro extrajudicial de saldos de cuentas de titulares fallecidos (facultativa), por Personas Jurídicas</b>		
3.21.1. Por cada retiro	2,00%	2,00%
Mínimo	\$ 28,00	\$ 33,88
<i>La comisi3n se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.22. Retiro Judicial, por Personas Jurídicas</b>		
3.22.1. Por cada retiro	0,60%	0,60%
Mínimo	\$ 21,00	\$ 25,41
<i>La comisi3n se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.23. Dep3sitos en monedas y/o billetes de baja denominaci3n (hasta \$ 10) superiores a \$ 100.000</b>		
3.23.1. Comisi3n sobre el monto depositado.	3‰	3‰
<i>La comisi3n se aplica para aquellas personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.24. Comisi3n sobre el excedente del tope diario de \$ 50.000 o del tope mensual de \$ 250.000.</b>		
<b>Solo Personas Jurídicas</b>		
3.24.1. Comisi3n	0,60%	0,60%
<i>Comisi3n sobre el excedente del tope diario de \$50.000 que se produzca al cierre de operaciones de cada día por retiros de efectivo de una Cuenta Corriente o Cuenta Corriente Especial de Personas Jurídicas, o sobre el excedente de \$250.000 retirados en 5 o mas operaciones en el mes calendario. La presente comisi3n no ser1 aplicable a Cierre de Cuentas, Cobro de Préstamos, Pago de Sueldos, Cuentas de Fideicomisos, Cuentas de Fondos Comunes de Inversi3n y Cuentas de Obras Sociales.</i>		
<i>La comisi3n se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
<b>3.25. Dep3sitos por Terceros y de Cheques Propios</b>		
<i>Cuentas de titulares que son utilizadas como verdaderas cajas recaudadoras, mediante dep3sitos regulares por terceros (*) asi como en las que se depositen cheques propios en número excesivo (m1s de 20 cheques por día) tendientes en ambos casos a satisfacer conveniencias de orden administrativo o de control para los titulares.</i>		
<i>(*) No comprende los dep3sitos que efectúen los cobradores o viajantes, en la cuenta de los titulares por cuya orden actúan. Por otra parte no procede el cobro de comisiones cuando por un determinado servicio (recaudaci3n fiscal, de rentas, de aportes, de contribuciones, o de cuotas, administraci3n de propiedades, etc.) ya se aplican comisiones o cuando por disposici3n del B.C.R.A. debe prestarse sin cargo.</i>		
<i>La comisi3n se determinar1 mediante el estudio de cada caso.</i>		
<b>3.26. Servicio de Custodi1, Gestió y Administraci3n de cheques</b>		
<b>3.26.1. Custodi1, gesti3n y administraci3n de cheque</b>		
Comisi3n por cada cheque recibido	\$ 3,00	\$ 3,63
3.24.1. Comisi3n por rescate		
Comisi3n por cada cheque rescatado por el cliente	\$ 20,00	\$ 24,20
<b>4. Tarjetas de Crédito</b>		
<b>COMISI3N ACTUAL SIN IVA</b>		
<b>COMISI3N ACTUAL CON IVA</b>		
<b>4.2. Tarjetas Corporativas</b>		
4.2.1. Comisi3n de Administraci3n y Liquidaci3n de Cuenta	\$ 48,00	\$ 58,08
4.2.2. Comisi3n por Robo, Hurto o Extravío de Tarjetas de Crédito	\$ 98,00	\$ 118,58
4.2.3. Cargo Envío Recordatorio por Falta de Pago	\$ 7,31	\$ 8,85
4.2.4. Comisi3n de Emisi3n y Renovaci3n	100% Bonificado	100% Bonificado
<b>4.3. Comercios</b>		
<b>4.3.1. Servicio de Pago a Proveedores por Transferencias de Cobro de Cupones de Tarjetas de Crédito VISA - Mastercard</b>		
4.3.1.1. Comisi3n por Servicio		
Tarjeta Mastercard s/monto de Transferencia	1,50%	1,50%
Tarjeta VISA s/monto de Transferencia	0,80%	0,80%
4.3.1.2. Comisi3n Administrativa		
Tarjeta Mastercard	No se aplica	No se aplica
Tarjeta VISA por Transferencia Recibida	\$ 2,27	\$ 2,74
Tarjeta VISA por Transferencia Efectuada	\$ 6,80	\$ 8,22
4.3.2. Pago Expreso de Cupones de Tarjetas de Crédito		
Comisi3n por cada cup3n	\$ 0,63	\$ 0,77
<i>Adicionalmente se aplica la Tasa de Interés vigente para este tipo de operaci3n.</i>		
<b>7. Cajas de Seguridad</b>		
<b>COMISI3N ACTUAL SIN IVA</b>		
<b>COMISI3N ACTUAL CON IVA</b>		

7.1. Locación de Cajas de Seguridad		
Modelo - Medidas (Cm)		
<b>Sucursal Nro. 46 "Microcentro"</b>		
1 - 3,50 x 25 x 44	\$ 4.397,00	\$ 5.320,37
2 - 6,00 x 25 x 44	\$ 4.755,00	\$ 5.753,55
3 - 12,50 x 25 x 44	\$ 5.390,00	\$ 6.521,90
4 - 17 x 25 x 44	\$ 6.154,00	\$ 7.446,34
5 - 30 x 25 x 44	\$ 6.939,00	\$ 8.396,19
6 - 20 x 60 x 44	\$ 8.876,00	\$ 10.739,96
7 - 30 x 60 x 44	\$ 9.306,00	\$ 11.260,26
<b>Medidas Estándar</b>		
8 - 10 x 15 x 60	\$ 4.983,00	\$ 6.029,43
9 - 10 x 30 x 60	\$ 6.102,00	\$ 7.383,42
10 - 20 x 30 x 60	\$ 7.627,00	\$ 9.228,67
11 - 30 x 30 x 60	\$ 8.898,00	\$ 10.766,58
12 - 40 x 60 x 60	\$ 10.068,00	\$ 12.182,28
13 - 50 x 60 x 60	\$ 10.856,00	\$ 13.135,76
14 - 60 x 60 x 60	\$ 11.568,00	\$ 13.997,28
<b>Sucursal Nro. 18 "Flores" y Sucursal Nro. 66 "Parque Lezama"</b>		
17 - 8 x 10 x 38	\$ 4.295,00	\$ 5.196,95
18 - 8 x 25 x 38	\$ 4.857,00	\$ 5.876,97
<b>Sucursal Nro. 53 "Maipú"</b>		
19 - 8,00 x 11,00 x 46,50	\$ 4.450,00	\$ 5.384,50
20 - 8,00 x 25,50 x 46,50	\$ 5.036,00	\$ 6.093,56
21 - 18,00 x 25,50 x 46,50	\$ 6.305,00	\$ 7.629,05
<b>Sucursal Nro. 9, Nro. 52 y Córdoba Capital</b>		
22 - 10 x 15 x 51	\$ 4.882,00	\$ 5.907,22
23 - 10 x 30 x 51	\$ 5.646,00	\$ 6.831,66
24 - 20 x 30 x 51	\$ 6.814,00	\$ 8.244,94
25 - 30 x 30 x 51	\$ 8.363,00	\$ 10.119,23
<b>Sucursal Nro. 59 " Monte Castro"</b>		
15 - 8 x 10 x 30	\$ 4.168,00	\$ 5.043,28
16 - 8 x 25 x 30	\$ 4.679,00	\$ 5.661,59
26 - 10 x 15 x 42	\$ 4.755,00	\$ 5.753,55
27 - 10 x 30 x 42	\$ 5.390,00	\$ 6.521,90
28 - 20 x 30 x 42	\$ 6.814,00	\$ 8.244,94
<i>Nota: La comisión se percibe por periodo adelantado.</i>		
<i>Se fijará una penalidad de \$ 150.- o \$ 300.- cuando por razones atribuibles al cliente, no se pueda debitar la comisión correspondiente después de los 30 o 90 días posteriores al vencimiento, respectivamente.</i>		
<i>Las tarifas de locaciones de cajas de seguridad con periodicidad semestral serán el 50% del valor anual en cada caso.</i>		
<b>7.2. Arancel por duplicado de 1 Llave</b>		
7.2.1. 15% del arancel por alquiler anual de la Caja de Seguridad Modelo 9	\$ 747,00	\$ 903,87
<b>7.3. Arancel por perforación de cofre y confección de 2 Llaves</b>		
7.3.1. 50% del arancel por alquiler anual de la Caja de Seguridad Modelo 9	\$ 2.489,00	\$ 3.011,69
<b>11. Títulos y Valores</b>		
<b>COMISION ACTUAL SIN IVA</b>		
<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>		
<b>11.1. Depósito de Valores en Custodia - Comisión por Custodia</b>		
<b>11.1.1. Títulos Públicos - Títulos del BCRA</b>		
<b>11.1.1.1. Escriturales y/o Certificados Globales</b>		
Comisión Anual	0,10%	0,10%
Mínima Mensual en Pesos	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima Mensual en Dólares	u\$s 1,10	u\$s 1,33
<b>11.1.1.2. Cartulares</b>		
Comisión Anual	0,30%	0,30%
Mínima Mensual	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima Mensual en Dólares	u\$s 1,10	u\$s 1,33
<b>11.1.1.3. Certificados de Préstamos Garantizados</b>		
<i>Nota: Las comisiones anuales se liquidan sobre el promedio de los saldos diarios de Títulos depositados, valuados a precio de Mercado (cierre MAE día hábil anterior o última cotización informada) correspondiente al cierre de cada periodo</i>		
<b>11.1.2. Títulos Privados</b>		
<b>11.1.2.1. Obligaciones Negociables y/o Certificados Globales</b>		
Comisión Anual	0,30%	0,30%
Mínima Mensual	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima Mensual en Dólares	u\$s 1,10	u\$s 1,33
<b>11.1.2.2. Acciones, Cedear y/o Adr's</b>		
Comisión Anual	0,30%	0,30%
Mínima Mensual	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima Mensual en Dólares		
<i>Nota: la comisión anual se liquida sobre el promedio de los saldos diarios de Títulos depositados, valuados a precio de Mercado (cierre Mercado de Valores S.A.- Bolsa de Comercio de Bs. As.) día hábil anterior o última cotización informada correspondiente a cada periodo.</i>		
<b>11.1.3. Moneda Extranjera y Moneda Nacional Provenientes de Causas Judiciales (*)</b>		
Comisión Anual	0,10%	0,10%
<i>Nota: La comisión anual se liquida sobre el promedio de los saldos diarios en depósito y proporcionalmente al tiempo de duración del depósito.</i>		
<b>11.1.4. Bienes Físicos Provenientes de Causas Judiciales Penales</b>		
Comisión Fija Mensual o Fracción	\$ 20,00	\$ 24,20
<i>(*) PERIODICIDAD: La liquidación y percepción de las comisiones se efectuará en forma mensual. En el caso de no poder cobrarse con la periodicidad fijada, se efectuará el cálculo mensualmente y se percibirá al momento de puesta a disposición de la renta y/o amortización y/o dividendos en efectivo o retiro de Títulos o Valores depositados.</i>		
<b>11.2. Depósitos de Valores en Custodia - Comisión por Acreencias</b>		
<b>11.2.1. Títulos Públicos</b>		
<b>11.2.1.1. Escriturales y/o Certificados Globales</b>		
<b>11.2.1.1.1. Renta (Se liquida sobre la renta puesta a disposición)</b>		
Comisión	1,00%	1,00%
Mínima en Pesos	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima en Dólares	USD 3,50	u\$s 4,24
<b>11.2.1.1.2. Amortización</b>		
Comisión	1,00%	1,00%
Mínima en Pesos	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima en Dólares	USD 3,50	u\$s 4,24
<i>Nota: En ningún caso la comisión podrá ser superior a los importes puestos a disposición por ambos conceptos. En el caso de los tenedores originales de Títulos de deuda liquidados por la ANSES, la comisión mínima a percibir será de \$1. Por ambos conceptos (renta más amortización).</i>		
<b>11.2.1.2. Títulos Cartulares</b>		
<b>11.2.1.2.1. Renta (Se liquida sobre la renta puesta a disposición)</b>		
Comisión	2,00%	2,00%
Mínima en Pesos	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima en Dólares	USD 6,50	u\$s 7,87
<b>11.2.1.2.2. Amortización</b>		
Comisión	1,00%	1,00%
Mínima en Pesos	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima en Dólares	USD 3,50	u\$s 4,24
<i>Nota: Se liquida sobre la amortización puesta a disposición, exceptuándose en el caso de Letes.</i>		
<i>NOTA: En ningún caso la comisión podrá ser superior a los importes puestos a disposición por ambos conceptos. En el caso de los tenedores originales de Títulos de deuda liquidados por la ANSES, la comisión mínima a percibir será de \$1. Por ambos conceptos (renta más amortización).</i>		
<b>11.2.1.3. Certificados de Préstamos Garantizados</b>		
<b>11.2.1.3.1. Renta (Se liquida sobre la renta puesta a disposición)</b>		
	1,00%	1,00%
<b>11.2.1.3.2. Amortización (Se liquida sobre la Amortización puesta a disposición)</b>		
	0,50%	0,50%
<b>11.2.2. Títulos Privados</b>		
<b>11.2.2.1. Dividendos</b>		
Comisión	2,00%	2,00%
Mínima (Pesos)	\$ 4,20	\$ 5,08
Mínima (Dólares)	USD 6,50	u\$s 7,87
Mínima (Euros)	EUR 6,50	EUR 7,87

Nota: Se liquida sobre dividendos en efectivo o valor nominal puesto a disposición del valor del Título al cierre de las operaciones del día hábil anterior en el Mercado de Valores S.A. (Bolsa de Comercio de Bs. As.). En ningún caso la comisión a percibir podrá ser superior al dividendo en efectivo a percibir.

### 11.3. Transferencia de Títulos Valores

#### 11.3.1. Transferencia de Cuentas

Comisión	0,10%	0,10%
Mínima	\$ 12,00	\$ 14,52

Nota: Se liquida sobre los títulos a transferir valuados a precio de mercado (cotización de cierre del día hábil anterior o última informada por MAE para Títulos Públicos y cotización de cierre del día hábil anterior o última informada para Títulos Privados), con excepción de las transferencias de cedros que se aplicará para su liquidación el valor técnico de los mismos en lugar del precio de mercado. Quedan exceptuadas del cobro de la comisión las transferencias provenientes de la operativa de Depósitos a Plazo Fijo de Títulos Públicos.

#### 11.3.2. Transferencia de Certificados de Préstamos Garantizados

Comisión	0,20%	0,20%
Mínima	\$ 300,00	\$ 363,00

Nota: Se hallan a cargo del cliente los Gastos Notariales necesarios para realizar la transferencia de Ps. Garantizados. La comisión se liquida sobre el monto de la especie transferida en pesos.

11.4. Constancia emitida por la Caja de Valores por la Transferencia de Títulos Públicos para el pago de impuestos vencidos al 30/06/2001 (Dec. 1005/2001)

Comisión	\$ 21,00	\$ 25,41
----------	----------	----------

Nota: La comisión se liquida por cada constancia de transferencia que emita la Caja de Valores S. A. en virtud de las transferencias de Títulos Públicos a la Cuenta Depositante N° 2323 "Secretaría de Hacienda" Subcuenta N° 1005 "AFIP- Títulos de la Deuda Pública Nacional- Dto. 1005/01- Art. 8vo." para ser aplicados al pago de impuestos vencidos al 30/06/01.

### 11.5. Otros Conceptos

#### 11.5.1. Emisión de Resumen de Cuenta a Pedido del Interesado

Por cada resumen	\$ 3,00	\$ 3,63
------------------	---------	---------

Nota: Para el caso que el resumen requerido deba ser solicitado a la Caja de Valores S. A. se deberá percibir una comisión equivalente al costo de la Caja de Valores S. A. más un adicional del 30%.

#### 11.5.2. Emisión y Remisión de Resumen de Cuenta Trimestral Obligatorio de la tenencia de CEDROS

Por cada Resumen	Sin cargo	Sin cargo
------------------	-----------	-----------

#### 11.5.3. Certificados para Concurrir a Asambleas

Por cada Certificado de Asamblea o Tenencia	\$ 17,00	\$ 20,57
---	----------	----------

#### 11.5.4. Licitación de Letras del BCRA, del Gobierno Nacional/Provincial/Municipal o cualquier otra suscripción primaria

Comisión ( Sobre el valor nominal licitado)	0,05%	0,05%
Mínima en pesos	\$ 25,00	\$ 30,25
Máxima en pesos	\$ 1.079,00	\$ 1.079,00

### 11.6. Compra/Venta de Valores Mobiliarios y Títulos Públicos

#### 11.6.1. Compra/ Venta de Valores Mobiliarios (excepto Títulos Públicos)

Comisión sobre el valor de la transacción	1,00%	1,00%
Mínima	\$ 50,00	\$ 60,50

#### 11.6.2. Compra/Venta de Títulos Públicos

Comisión sobre el valor de la transacción	0,50%	0,50%
Mínima	\$ 50,00	\$ 60,50

Nota: En ambos casos, se halla incluida la Comisión del Agente o Sociedad de Bolsa, quedando a cargo del cliente los Aranceles Bursátiles que correspondan. Los empleados, personal contratado, ex-agentes jubilados y pensionados de la Institución, por las operaciones realizadas exclusivamente por ventanilla estarán eximidos del pago de la comisión al Banco, debiendo abonar la comisión del Agente o Sociedad de Bolsa y el Arancel Bursátil. En el caso de operaciones realizadas vía Internet no se establecen bonificaciones para dichas personas.

### 11.7. Certificación de Saldos y Movimientos

11.7.1. Comisión por Certificados de Préstamos Garantizados	\$ 42,00	\$ 50,82
---	----------	----------

Todas la comisiones que estén relacionadas a Títulos y valores se encuentran exceptuadas de IVA

### 12.2 Productos que se comercializan actualmente

#### SAN CRISTOBAL

Integral de Comercio Plan 1- Categoría 1	\$42,00	\$42,00
Integral de Comercio Plan 1- Categoría 2	\$52,00	\$52,00
Integral de Comercio Plan 1- Categoría 3	\$69,00	\$69,00
Integral de Comercio Plan 1- Categoría 4	\$87,00	\$87,00
Integral de Comercio Plan 1- Categoría 5	\$107,00	\$107,00
Integral de Comercio Plan 1- Categoría 6	\$116,00	\$116,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 1	\$56,00	\$56,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 2	\$68,00	\$68,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 3	\$94,00	\$94,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 4	\$116,00	\$116,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 5	\$142,00	\$142,00
Integral de Comercio Plan 2- Categoría 6	\$156,00	\$156,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 1	\$85,00	\$85,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 2	\$102,00	\$102,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 3	\$137,00	\$137,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 4	\$174,00	\$174,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 5	\$213,00	\$213,00
Integral de Comercio Plan 3- Categoría 6	\$230,00	\$230,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 1	\$112,00	\$112,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 2	\$135,00	\$135,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 3	\$185,00	\$185,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 4	\$231,00	\$231,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 5	\$282,00	\$282,00
Integral de Comercio Plan 4- Categoría 6	\$310,00	\$310,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 1	\$146,00	\$146,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 2	\$178,00	\$178,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 3	\$240,00	\$240,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 4	\$306,00	\$306,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 5	\$373,00	\$373,00
Integral de Comercio Plan 5- Categoría 6	\$406,00	\$406,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 1	\$172,00	\$172,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 2	\$207,00	\$207,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 3	\$280,00	\$280,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 4	\$356,00	\$356,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 5	\$434,00	\$434,00
Integral de Comercio Plan 6- Categoría 6	\$472,00	\$472,00

### 13. Cuentas Especiales - Personas Jurídicas

COMISION ACTUAL SIN IVA

COMISION ACTUAL CON IVA

#### 13.1. Atención de Cuenta Corriente Especial - Personas Jurídicas

13.1.1. Comisión Mensual para Cuentas en Pesos	\$ 115,00	\$ 139,15
13.1.2. Comisión Mensual para Cuentas en Dólares	u\$s 11,00	u\$s 13,31

#### 13.2. Comisión por Movimientos efectuados por Caja

##### 13.2.1. Con la utilización de Tarjeta de Débito

El Primer Movimiento de cada mes será sin cargo tanto para Extracción como para Depósito

Por cada Depósito (Pesos)	\$ 9,00	\$ 10,89
Por cada Extracción (Pesos)	\$ 18,00	\$ 21,78

(por montos comprendidos exclusivamente entre \$ 10 y el límite máximo permitido al cliente para realizar extracciones)

##### 13.2.2. Sin la utilización de Tarjeta de Débito

Se cobra a partir de los 10 (diez) días de efectuada la apertura de la cuenta, plazo estimado para la emisión y entrega de la tarjeta, si este plazo se extendiera por causas operativas atribuibles al Banco, esta comisión no se cobrará hasta que la tarjeta de Débito esté a disposición del cliente.

La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.

Por cada Depósito (Pesos)	\$ 14,00	\$ 16,94
Por cada Extracción (Pesos)	\$ 29,00	\$ 35,09
Por cada Depósito (Dólares)	u\$s 1,10	u\$s 1,33
Por cada Extracción (Dólares)	u\$s 3,30	u\$s 3,99

##### 13.2.3 Comisión sobre el excedente del tope diario de \$50.000.-

Comisión sobre el excedente del tope diario de \$50.000 que se produzca al cierre de operaciones de cada día por retiros de efectivo de una Cuenta Corriente Especial de Personas Jurídicas. La presente comisión no será aplicable a Cierre de Cuentas, Cobro de Préstamos, Pago de Sueldos, Cuentas de Fideicomisos, Cuentas de Fondos Comunes de Inversión y Cuentas de Obras Sociales.

La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.

Comisión	0,60%	0,60%
<b>13.2.4. Extractos</b>		
13.2.4.1. Emisión de Cortes de Extractos a Pedido del Usuario		
Por cada pedido (Pesos)	\$ 23,00	\$ 27,83
Por cada pedido (Dólares)	u\$s 4,40	u\$s 5,32
13.2.4.2. Emisión Diaria de Extractos		
Comisión (Pesos)	\$ 45,00	\$ 54,45
Comisión (Dólares)	u\$s 7,70	u\$s 9,32
13.2.3.3. Copia de Extractos		
Por cada copia del corriente año (Pesos)	\$ 12,00	\$ 14,52
Por cada copia de años anteriores (Pesos)	\$ 28,00	\$ 33,88
Por cada copia del corriente año y/o de años anteriores (Dólares)	u\$s 4,40	u\$s 5,32
13.2.5. Cargo por Envío de Resumen		
Por cada envío en pesos o su equivalente en dólares	\$ 4,32	\$ 5,23
<i>Rige para aquellos casos en que el cliente solicite la remisión de los extractos a domicilio. En estos casos NO se cobrarán las erogaciones por franqueo</i>		
<b>13.3. Recupero de Gastos por Cheques rechazados a cargo de Otros Bancos</b>		
13.3.1. Por cada cheque rechazado	\$ 34,00	\$ 41,14
<i>La operativa de depósitos de cheques en Caja de Ahorros es de carácter restringida, por lo que en consecuencia se deberán cumplimentar todos los recaudos previstos en la normativa específica vigente, debiéndose respetar estrictamente las normas del B.C.R.A. y compatibilizarlas con las prácticas habituales del mercado. No corresponde aplicar la comisión en los casos en que el rechazo se produzca por causas operativa atribuibles al Banco.</i>		
<b>13.4. Retiro extrajudicial de saldos de cuentas de titulares fallecidos (facultativa)</b>		
<i>La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
13.4.1. Por cada retiro en Pesos	2,00%	2,00%
Mínimo Retiros en Pesos	\$ 28,00	\$ 33,88
13.4.1.3. Por cada retiro en Dólares	0,60%	0,60%
Mínimo Retiros en Dólares	u\$s 4,40	u\$s 5,32
<b>13.5. Retiro Judicial</b>		
<i>La comisión se aplica para aquella personas jurídicas que utilicen el servicio en su actividad comercial.</i>		
13.5.1. Por cada retiro en Pesos	0,60%	0,60%
Mínimo Retiros en Pesos	\$ 21,00	\$ 25,41
13.5.2. Por cada retiro en Dólares	0,20%	0,20%
Mínimo Retiros en Dólares	u\$s 3,30	u\$s 3,99
<b>14. Créditos Comerciales</b>	<b>COMISION ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISION ACTUAL CON IVA</b>
<b>14.1. Comisiones Comunes</b>		
14.1.1. Comisión de Evaluación de Proyectos y Administración		
14.1.1.1. Capital de Trabajo	0,50%	0,50%
14.1.1.2. Ciudad Hipotecaria para Construcción y Ampliación		
Comisión por Evaluación de Proyecto y Administración (Sobre el monto total del préstamo otorgado)	0,50%	0,50%
Certificado de Avance de Obra (Sobre el monto de cada desembolso por certificado del avance de obra)	0,50%	0,50%
14.1.1.3. Operaciones con garantías que reúnan los requisitos de encuadrar como Garantías preferidas "A" para el BCRA que cumplan con el encuadramiento interno de Garantías de Categoría "1" según el Manual de Riesgos de Empresas	0,50%	0,50%
14.1.1.4. Emprendedores	Sin Cargo	Sin Cargo
14.1.1.5. Consorcios de Propietarios	2,00%	2,00%
14.1.1.6. Ciudad Financiamiento para la producción y la inclusión financiera (ex Inversion Productiva)	2,00%	2,00%
14.1.1.7. Otros Destinos	2,00%	2,00%
14.1.2. Comisión por Precancelación de Préstamos		
14.1.2.1. Precancelación Total (Sobre el capital adeudado)	2,00%	2,00%
14.1.2.2. Precancelación Parcial (Sobre el capital precancelado)	2,00%	2,00%
14.1.3. Operativa de Descuento de Cheques de Pago Diferido		
Comisión	0,50%	0,50%
Mínimo por Cheque	\$ 23,00	\$ 27,83
<i>Se aplica por c/cheque de pago diferido que se descuenta liquidándose en forma adelantada.</i>		
14.1.4. Por Análisis de Apoyo Crediticio a Empresas Licitarias		
Comisión sobre Monto Máximo a Financiar	0,10%	0,10%
Mínimo	\$ 73,00	\$ 88,33
14.1.5. Gestión de Cobranza de Documento de Terceros Descontados		
Por cada documento descontado	\$ 65,00	\$ 78,65
<i>Comisión equivalente ala tarifa que fije la empresa OCA para el envío de una carta documento para el público en general. Aplicable Exclusivamente a Empresas.</i>		
14.1.6. Gestión de Cobranza de Documentos Caucionados		
Por cada documento caucionado	\$ 65,00	\$ 78,65
<i>Comisión equivalente ala tarifa que fije la empresa OCA para el envío de una carta documento para el público en general. Aplicable Exclusivamente a Empresas.</i>		
<i>Comprende Boleto de Compra - Venta, facturas conformadas o certificados de obras, pagarés comerciales, prendas. En los casos que los documentos caucionados sean Títulos Públicos no se aplicará esta comisión, cobrándose las comisiones previstas para la operativa de Títulos y Valores, referente al cobro de cupones.</i>		
14.1.14. Comisión por Gestión de Cobranza	\$ 460,00	\$ 556,60
<i>Comisión equivalente a dos veces la tarifa que fije la empresa OCA para el envío de una carta documento para el público en general. Aplicable Exclusivamente a Empresas.</i>		
14.1.8. Protesto de Documento	\$ 11,00	\$ 13,31
14.1.9. Derechos por Duplicado de Notas de Débito, Crédito y Amortizaciones	\$ 71,00	\$ 85,91
14.1.10. Fotocopia de Comprobantes	\$ 71,00	\$ 85,91
<b>14.2. Comisiones PYMES</b>		
14.2.1. Comisión por Aval de Documentos	1,50%	1,50%
<i>Se liquida en forma trimestral directa</i>		
14.2.2. Fianzas Otorgadas (Comerciales y Garantías Bancarias con contra cautela judicial)		
Comisión	1,50%	1,50%
<b>14.3. Comisiones Grandes Empresas</b>		
14.3.1. Comisión por Aval de Documentos	1,50%	1,50%
<i>Se liquida en forma trimestral directa</i>		
14.3.2. Fianzas Otorgadas (Comerciales y Garantías Bancarias con contra cautela judicial)		
Comisión	0,75%	0,75%
<b>14.4. Ciudad Leasing Financiero Mobiliario e Inmobiliario</b>		
14.4.1. Evaluación de proyectos y administración		
<i>Calculada sobre el monto del contrato (sumatoria de cánones más el importe correspondiente a la opción de compra)</i>		
14.4.1.1. Ciudad Leasing en general		
14.4.1.2. Ciudad Leasing - Financiamiento para la producción y la inclusión financiera (ex Inversion Productiva)	2,00%	2,00%
14.4.1.3. Operaciones con garantías que reúnan los requisitos de encuadrar como Garantías preferidas "A" para el BCRA que cumplan con el encuadramiento interno de Garantías de Categoría "1" según el Manual de Riesgos de Empresas	0,50%	0,50%
14.4.2. Comisión por precancelación de Leasing		
14.4.2.1. Comisión por cancelación anticipada total.	2,00%	2,00%
<i>Calculada sobre la sumatoria de los canones del contrato aun no vencidos más el importe correspondiente a la opción de compra.</i>		
<b>15. Banca Electrónica y Transferencias</b>	<b>COMISION ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISION ACTUAL CON IVA</b>
<b>15.1. Cajeros Automáticos (ATM) y Terminales Automáticas de Servicios (TAS)</b>		
15.1.1. Emisión de Tarjeta de Débito		
Personas Jurídicas	\$ 6,00	\$ 7,26
15.1.2. Emisión de Duplicados y siguientes versiones		
Personas Físicas o Jurídicas	\$ 25,00	\$ 30,25
15.1.3. Operaciones en ATM realizadas dentro del País (tarjeta de débito), por cada transacción realizada		
15.1.3.1. ATM de Débito		
Personas Físicas o Jurídicas	Sin Cargo	Sin Cargo
15.1.3.2. ATM Red Link (excluido ATM Banco Ciudad)		
Personas Físicas o Jurídicas	\$ 16,00	\$ 19,36
15.1.3.3. ATM Red Banelco		
Personas Físicas o Jurídicas	\$ 17,00	\$ 20,57
15.1.4. Operaciones en ATM realizadas en el exterior (tarjeta de débito), por cada transacción realizada		
Personas Físicas o Jurídicas	u\$s 6,60	u\$s 7,99
15.1.5. Operaciones en ATM - Punto Efectivo		
Personas Físicas o Jurídicas	\$ 19,00	\$ 22,99
15.1.6. Cargo Adelanto en Efectivo en el Exterior (Tarjeta de Crédito)		

MasterCard (Por transacción)	u\$ 3,96	u\$ 4,79
Visa (Por Transacción)	u\$ 0,00	u\$ 0,00
Cabal (Por Transacción)	u\$ 3,00	u\$ 3,63
<b>15.1.7. Cargo Adelanto en Efectivo en el País (Tarjeta de Crédito)</b>		
MasterCard (Por transacción)	\$ 5,99	\$ 7,25
Visa (Por Monto)	0,00%	
Cabal - Link (Por Transacción)	\$ 4,53	\$ 5,48
Cabal - Link Neutral (Por Transacción)	\$ 6,92	\$ 8,37
Cabal - Banelco (Por Transacción)	\$ 14,74	\$ 17,84
<b>Para Jubilados, Cuentas de la Seguridad Social y Cuentas Sueldo las comisiones 15.1.3 se encuentran bonificadas</b>		
<b>Todas la comisiones que estén relacionadas a caja de ahorros se encuentran exceptuadas de IVA</b>		
<b>15.2. Home Banking (Personas Físicas o Jurídicas)</b>		
15.2.1. Uso del Servicio	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>15.3. Servicio BEPE (Banca Electrónica para Empresas de la Red Link)</b>		
15.3.1. Uso del Servicio	Sin Cargo	Sin Cargo
15.3.2. Pago de Impuestos y Servicios		
Por cada pago	\$ 7,00	\$ 8,47
<b>15.3.3. Transferencias entre Cuentas Operables</b>		
15.3.3.1. Transferencias entre cuentas en Pesos / Dólares radicadas en el BCBA		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
15.3.3.2. Transferencias a Cuentas de otros Bancos (se cursan por COELSA)		
<b>Acumulado Diario (*)</b>		
Monto Acumulado de Transferencias Hasta \$ 250.000 / US\$ 12.500	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Excedente del Acumulado Diario de \$ 250.000</b>		
Por cada transferencia cuyo monto sea menor o igual \$ 500.000	\$ 15,00	\$ 18,15
Por cada transferencia cuyo monto sea mayor a \$ 500.000	\$ 100,00	\$ 121,00
(*) <b>Acumulado Diario:</b> Equivale a la sumatoria de transferencias cursadas por día con un monto máximo de \$ 250.000 / US\$ 12.500, hasta el monto acumulado de \$ 250.000 / US\$ 12.500 sea conformado por una o varias transferencias, NO se cobra comisión.		
Todos los clientes por default tienen un monto máximo diario de transferencias On Line diario de \$ 250.000 / US\$ 12.500. Los clientes podrán solicitar un aumento del mencionado límite en pesos siempre que posean activado el Segundo Factor de Autenticación (Tarjetas de Coordinadas o Soft Token) rigiendo en cada caso la aplicabilidad del régimen comisional que corresponda.		
<b>15.4. DATANET</b>		
15.4.1. Uso del Servicio	Sin Cargo(*)	Sin Cargo(*)
(*) <i>El abono mensual es cobrado directamente por Interbanking S.A.</i>		
<b>15.4.2. Transferencias Interbancarias cursadas por Datanet</b>		
<i>(Transferencias de Fondos desde Cuentas del Banco Ciudad a Cuentas de otros Bancos de la Red)</i>		
15.4.2.1. Transferencias entre Cuentas Propias		
Por cada una (Pesos)	\$ 27,07	\$ 32,76
Por cada una (Dólares)	u\$ 4,40	u\$ 5,32
15.4.2.2. Transferencias de Pago a Proveedores /Terceros		
Por cada una (Pesos)	\$ 27,07	\$ 32,76
Por cada una (Dólares)	u\$ 4,40	u\$ 5,32
15.4.2.3. Transferencias de Pago de Sueldos		
Por cada una (Pesos)	\$ 27,07	\$ 32,76
15.4.2.4. Pagos Judiciales		
Por cada una (Pesos)	\$ 8,33	\$ 10,08
Por cada una (Dólares)	u\$ 1,75	u\$ 2,12
<b>15.4.3. Transferencias Monobanco cursadas por Datanet</b>		
<i>(Transferencias de Fondos desde Cuentas del Banco Ciudad a otras Cuentas del Banco Ciudad)</i>		
15.4.3.1. Transferencias entre Cuentas Propias		
Por cada una (Pesos)	\$ 14,44	\$ 17,47
Por cada una (Dólares)	u\$ 2,75	u\$ 3,33
15.4.3.2. Transferencias de Pago a Proveedores /Terceros		
Por cada una (Pesos)	\$ 14,44	\$ 17,47
Por cada una (Dólares)	u\$ 2,75	u\$ 3,33
15.4.3.3. Transferencias de Pago de Sueldos		
Por cada una (Pesos)	\$ 14,44	\$ 17,47
15.4.3.4. Pagos Judiciales		
Por cada una (Pesos)	\$ 8,33	\$ 10,08
Por cada una (Dólares)	u\$ 1,75	u\$ 2,12
<b>15.5. INTERPYME</b>		
15.5.1. Uso del Servicio	Sin Cargo (*)	Sin Cargo (*)
(*) El abono mensual es cobrado directamente por Interbanking S.A.		
<b>15.5.2. Transferencias entre Cuentas Propias en Pesos cursadas por InterPyme y Transferencias de Pago a Proveedores en Pesos cursadas por InterPyme</b>		
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Ciudad	\$ 8,09	\$ 9,78
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Otro Banco de la Red	\$ 27,07	\$ 32,76
<b>Límites Máximos (1 o 2 Bancos)</b>		
Cantidad Límite Mensual TEF (*)	150	150
Monto Límite por TEF (*)	\$400.000,00	\$400.000,00
(*) <i>El sistema rechazará aquellas transferencias que superen los límites establecidos.</i>		
<b>15.5.3. Transferencias entre Cuentas Propias en Dólares cursadas por InterPyme y Transferencias de Pago a Proveedores en Dólares cursadas por InterPyme</b>		
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Ciudad	USD 1,90	u\$ 2,30
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Otro Banco de la Red	USD 4,40	u\$ 5,32
<b>Límite Máximo (1 o 2 Bancos)</b>		
Cantidad Límite Mensual de TEF (*)	150	150
Monto Límite por TEF (*)	USD 100.000,00	USD 100.000,00
(*) <i>El sistema rechazará aquellas transferencias que superen los límites establecidos.</i>		
<b>15.5.4. Transferencias de Pago de Sueldos cursadas por InterPyme</b>		
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Ciudad	\$ 8,09	\$ 9,78
Banco de Origen: Ciudad - Banco de Destino: Otro Banco de la Red	\$ 27,07	\$ 32,76
<b>Límite Máximo (1 o 2 Bancos)</b>		
Cantidad Límite Mensual de TEF (*)	300	300
Monto Límite por TEF (*)	\$400.000,00	\$400.000,00
(*) <i>El sistema rechazará aquellas transferencias que superen los límites establecidos.</i>		
<b>15.5.5. Pagos Judiciales</b>		
Por cada uno (Pesos)	\$ 6,08	\$ 7,35
Por cada uno (Dólares)	USD 1,75	u\$ 2,12
<b>15.6. Offering Pagos BtoB(Bussines to Bussines)</b>		
15.6.1. Servicio BtoB		
Por cada Crédito recibido (Pesos)	\$ 21,66	\$ 26,21
Por cada Crédito recibido (Dólares)	u\$ 4,40	u\$ 5,32
15.6.2. Servicio Pagos a la AFIP	Sin Cargo(**)	Sin Cargo(**)
<b>15.6.3. Servicio de Cancelación de Obligaciones Tributarias en Pesos</b>		
Cago Fijo por cada transacción	\$ 10,51	\$ 12,72
Porcentaje sobre el monto	0,10%	0,10%
Máximo	\$ 121,28	\$ 146,75
<b>15.7. MEP (Medio Electrónico de Pagos)</b>		
15.7.1. MEP cursadas en Pesos		
Porcentaje sobre el monto de cada transferencia	0,40%	0,40%
Mínimo	\$ 270,00	\$ 326,70
Máximo	\$ 2.696,00	\$ 3.262,16
15.7.2. MEP cursadas en Dólares		
Porcentaje sobre el monto de cada transferencia	0,40%	0,40%
Mínimo	u\$ 36,00	u\$ 43,56
Máximo	u\$ 360,00	u\$ 435,60
<i>Las transferencias por MEP se realizan exclusivamente a cuentas radicadas en otros bancos. Exceptuar del pago de las comisiones a las operaciones originadas por el Banco y a las provenientes de la cancelación de certificados de depósito a Plazo Fijo.</i>		
<b>15.8. Transferencias a través de Medios Electrónicos (Home Banking, ATM, TAS, etc.)</b>		
15.8.1. Transferencias a Cuentas radicadas en el BCBA		
Personas Físicas (Pesos / Dólares)	Sin Cargo	Sin Cargo
A nivel operativo se podrá establecer el monto máximo diario que cada cliente puede transferir.		
15.8.1.1. Transferencias en Pesos		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo

15.8.1.2. Transferencias en Dólares		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
Topes de transferencias por día. En cajeros automáticos hasta \$50.000 /USD 5.000, Terminales de autoservicio hasta \$3.000 / USD500 y Home Banking hasta \$100.000/USD12.500. Por ventanilla sin límites.		
<b>15.9. Transferencias a Terceros realizadas por Ventanilla</b>		
15.9.1. Transferencias a Cuentas radicadas en el BCBA		
Personas Físicas / Jurídicas (Pesos / Dólares)	Sin Cargo	Sin Cargo
15.9.2. Transferencias a Cuentas radicadas en otros Bancos (se cursan por COELSA)		
A nivel operativo se podrá establecer el monto máximo diario que cada cliente puede transferir.		
15.9.2.1. Transferencias en Pesos		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>15.10. Pago a Proveedores o a Terceros en Pesos</b>		
15.10.1. Pago a Proveedores en Pesos con Acreditación en Cuenta Operable del BCBA		
Comisión sobre el monto del pago solicitado	0,35%	0,35%
Mínimo por operación	\$ 5,00	\$ 6,05
Máximo por operación	\$ 13,00	\$ 15,73
15.10.2. Pago a Proveedores en Pesos en Cuentas radicadas en otros Bancos		
Comisión por operación	\$ 13,00	\$ 15,73
15.10.3. Pago a Proveedores en Pesos Servicio BEPE (Banca Electrónica para Empresas de la Red Link)		
Pago a Proveedores entre cuentas del BCBA	\$ 7,87	\$ 9,52
Pago a Proveedores a cuentas del BCBA a otros Bancos	\$ 7,87	\$ 9,52
15.10.4. Pagos - Transferencias Múltiples destinos BEPE		
Pago entre cuentas del BCBA	\$ 7,87	\$ 9,52
Pago de cuentas del BCBA a otros bancos	\$ 7,87	\$ 9,52
Pagos Caja Complementaria Docente	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>15.11. Transferencias informadas vía Mosaic de una Empresa Mayorista a Minoristas</b>		
Exclusivamente, transferencias a otros bancos, que realiza una empresa mayorista a minoristas, vía Mosaic, en base a la información que se brinda		
<b>Acumulado Diario (*)</b>		
Monto Acumulado de Transferencias Hasta \$ 250.000	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Excedente del Acumulado Diario de \$ 250.000</b>		
Por cada transferencia cuyo monto sea menor o igual \$ 500.000	\$ 15,00	\$ 18,15
Por cada transferencia cuyo monto sea mayor a \$ 500.000	\$ 100,00	\$ 121,00
(*) Acumulado Diario: Equivale a la sumatoria de transferencias cursadas por día con un monto máximo de \$ 250.000, hasta el monto acumulado de \$ 250.000 sea conformado por una o varias transferencias, NO se cobra comisión.		
Todos los clientes por default tienen un monto máximo diario de transferencias On Line diario de \$ 250.000. Los clientes podrán solicitar un aumento del mencionado límite siempre que posean activado el Segundo Factor de Autenticación (Tarjetas de Coordenadas o Soft Token) rigiendo en cada caso la aplicabilidad del régimen comisional que corresponda.		
<b>15.12. Servicio de Débito Directo</b>		
15.12.1. Servicio General		
15.12.2. Servicio de débito directo		
15.12.2.1 Clientela General a Cuenta de otros Bancos (COELSA)	1,00%	1,00%
15.12.2.1 Clientela General a Cuenta de otros Bancos (COELSA) - Mínimo	\$ 4,00	\$ 4,84
15.12.2.1 Clientela General a Cuenta de otros Bancos (COELSA) - Máximo	\$ 16,00	\$ 19,36
15.12.2.2 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Otros Bancos (COELSA)	1,00%	1,00%
15.12.2.2 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Otros Bancos (COELSA) - Mínimo	\$ 8,00	\$ 9,68
15.12.2.2 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Otros Bancos (COELSA) - Máximo	\$ 32,00	\$ 38,72
15.12.2.3 Clientela General a Cuentas de Nuestro Banco (COBA)	1,00%	1,00%
15.12.2.3 Clientela General a Cuentas de Nuestro Banco (COBA) - Mínimo	\$ 2,50	\$ 3,03
15.12.2.3 Clientela General a Cuentas de Nuestro Banco (COBA) - Máximo	\$ 10,00	\$ 12,10
15.12.2.4 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Nuestro Banco (COBA)	1,00%	1,00%
15.12.2.4 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Nuestro Banco (COBA) - Mínimo	\$ 5,00	\$ 6,05
15.12.2.4 Cooperativas y Mutuales y Entidades No Bancarias a Cuentas de Nuestro Banco (COBA) - Máximo	\$ 20,00	\$ 24,20
15.12.3. Servicio de Débitos Directos en el Sistema COBA - Reciclado en Cuentas de Nuestro Banco		
Intentos adicionales de débitos		
1 a 5 - Por cada Intento y operación	\$ 1,00	\$ 1,21
1 a 5 - Máximo a percibir en el tramo	\$ 5,00	\$ 6,05
6 a 10 - Por cada Intento y operación	\$ 0,80	\$ 0,97
6 a 10 - Por cada Intento y operación	\$ 8,00	\$ 9,68
11 a 15 - Máximo a percibir en el tramo	\$ 0,60	\$ 0,73
11 a 15 - Por cada Intento y operación	\$ 9,00	\$ 10,89
16 a 20 - Máximo a percibir en el tramo	\$ 0,50	\$ 0,61
16 a 20 - Por cada Intento y operación	\$ 10,00	\$ 12,10
<b>15.13. Mensaje de correo electrónico seguro para los servicios Offering Pagos BtoB, Interpyme y Datonet</b>		
15.13.1. Por cada mensaje	\$ 13,62	\$ 16,48
<b>17. Ventas</b>		
	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>17.1. Derechos de Depósito</b>		
17.1.1. Derecho de Piso de Aduana		
Aduana Banco	10,00%	10,00%
Aduana Puerto	5,00%	5,00%
17.1.2. Derecho de Depósito para Sobrantes y Rezagos		
TNA Vencida sobre el monto de valuación	40,00%	40,00%
Mínimo	\$ 243,00	\$ 294,03
Nota: Para el cálculo de la comisión se consideraran los días transcurridos desde la fecha de alta de la operación hasta la fecha de retiro o venta.		
<b>17.2. Derechos Varios</b>		
17.2.1. Derecho de Duplicado		
17.2.1.1. Boletas de Venta		
Comisión sobre Precio de Venta en el acto de solicitud	3,00%	3,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	\$ 584,00	\$ 706,64
17.2.1.2. Talones de Oferta bajo Sobre		
Comisión sobre Precio de Venta en el acto de solicitud	3,00%	3,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	\$ 403,00	\$ 487,63
17.2.1.3. Boleta de Derecho de Depósitos "Sobrantes y Rezagos"		
Comisión sobre Valuación o Precio de Venta, en el acto de solicitud	3,00%	3,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	\$ 403,00	\$ 487,63
17.2.1.4. Talones de Entrega de Lotes		
Comisión única	\$ 62,00	\$ 75,02
17.2.1.5. Comprobante de Venta Particular y de Venta de Bienes Muebles por Cuenta, Orden y en Nombre de Terceros		
Comisión sobre el Valor Base	3,00%	3,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	\$ 584,00	\$ 706,64
17.2.1.6. Búsqueda Condicional	\$ 97,00	\$ 117,37
Nota: En la emisión de ejemplares triplicados o superiores, se liquidará el doble de la comisión vigente.		
17.2.2. Derecho por Orden Indistinta de Vta. Particular y de Vta. de bienes muebles por cuenta, orden y en nombre de terceros		
Comisión sobre el Valor Base	3,00%	3,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	\$ 243,00	\$ 294,03
17.2.3. Derecho de Exhibición		
Comisión sobre la Valuación	4,00%	4,00%
Mínima	\$ 97,00	\$ 117,37
Máxima	\$ 403,00	\$ 487,63
<b>17.3. Comisión por Rescate y Cobro de Excedentes de Titulares Fallecidos o Imposibilitados</b>		
17.3.1. Extrajudicial		
Sobre Valuación de la Operación	2,00%	2,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
17.3.2. Judicial		
Sobre Valuación de la Operación	0,60%	0,60%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
17.3.3. Con Poder		
Sobre Valuación de la Operación	2,00%	2,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
<b>17.4. Comisión por Venta de Bienes Muebles por Cuenta, Orden y en Nombre de Terceros, a Precio Fijo</b>		

17.4.1. Comisiones de Venta Efectuada		
17.4.1.1. Sobre Precio de Venta a cargo del Vendedor	15,00%	15,00%
17.4.1.2. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Rubro Alhajas)	10,00%	10,00%
17.4.1.3. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Otros Rubros)	15,00%	15,00%
17.4.2. Comisiones por Desistimiento		
<i>Sobre Precio de Venta a cargo del Vendedor</i>	15,00%	15,00%
<b>17.5. Comisiones de Venta</b>		
17.5.1. Comisión y Gastos de Venta de los Productos Pignoratícios en General		
17.5.1.1. Sobre Precio de Venta a cargo del Vendedor	15,00%	15,00%
17.5.1.2. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Rubro Alhajas)	10,00%	10,00%
17.5.1.3. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Otros Rubros)	15,00%	15,00%
17.5.2. Comisiones y Gastos de Venta para los Préstamos Pignoratício con Resolución de Venta Inmediata		
17.5.2.1. Sobre Precio de Venta a cargo del Vendedor	11,00%	11,00%
17.5.2.2. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Rubro Alhajas)	10,00%	10,00%
17.5.2.3. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Otros Rubros)	15,00%	15,00%
17.5.3. Ventas Judiciales, Organismos Oficiales y/o Empresas Particulares		
17.5.3.1. Bienes Muebles e Inmuebles		
<i>La comisión que percibirá el Banco por la venta de bienes muebles e inmuebles, de Organismos Oficiales y/o Empresas Particulares será la fijada en oportunidad de firmarse el convenio respectivo.</i>		
17.5.3.2. Bienes Muebles e Inmuebles (Subastas Judiciales)		
<i>Exceptuase en las Subastas Judiciales del cobro de las comisiones vigentes por la Venta de Inmuebles, las que deberán ajustarse a lo que dispongan los magistrados intervinientes sin perjuicio de empeñar judicialmente cualquier reclamación que se pudiera formular, dejándose constancia asimismo que tal comisión es a cargo de cada parte.</i>		
<b>17.6. Comisión por Ventas Particulares - Casos en que No Exista Convenio Firmado con el Vendedor</b>		
17.6.1. Comisiones de Ventas Efectuadas por Cuenta, Orden o en Nombre de Terceros, en Subasta		
17.6.1.1. Sobre precio de venta a cargo del vendedor	15,00%	15,00%
17.6.1.2. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Rubro Alhajas)	10,00%	10,00%
17.6.1.3. Sobre Precio de Venta a cargo del Comprador (Otros Rubros)	15,00%	15,00%
<i>Nota: Cuando la base del lote ofrecido supere los \$ 40.000, la comisión de venta a cargo del vendedor se reducirá al 10 %</i>		
17.6.2. Comisiones por desistimiento		
17.6.2.1. Comisiones por desistimiento de lote exhibido	30,00%	30,00%
<i>-Sobre la base fijada a cargo del vendedor</i>		
17.6.2.2. Comisiones por desistimiento de lote sin exhibir	15,00%	15,00%
<i>-Sobre la base fijada a cargo del vendedor</i>		
<i>Nota: Será sin cargo en caso de resultar Falto Postor en la subasta, dentro de los 5 días posteriores a la subasta.</i>		
<b>17.7. Certificaciones de Informes</b>		
17.7.1. Por cada certificación	\$ 243,00	\$ 294,03
<b>17.8. Derecho por Rehabilitación de Señal Vencida</b>		
17.8.1. Comisión Diaria sobre Precio de Venta	1,00%	1,00%
Mínima	\$ 62,00	\$ 75,02
Máxima	50% sobre precio de Venta	50% sobre precio de Venta
<b>18. Valuaciones</b>	<b>COMISION ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISION ACTUAL CON IVA</b>
<b>18.1. Tasación de Inmuebles para Prést. Personales Hipotecarios en Prov. de Buenos Aires</b>		
Para inmuebles situados hasta 100 km de la Ciudad de Bs. As.	Bonificada	Bonificada
Para inmuebles situados a mas de 100 km de la Ciudad de Bs. As se aplicará el tarifario general de valuación de bienes inmuebles.		
<b>18.2. Valuaciones Aranceladas de Arte, Alhajas y Objetos Varios</b>		
18.2.1. Comisión sobre el importe de valuación	3,00%	3,00%
18.2.2. Mínima	\$ 810,00	\$ 980,10
<b>18.3. Tasación / Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles para Créditos Comerciales Empresas - Leasing</b>		
18.3.1. Comisión sobre monto del Préstamo otorgado	0,12%	0,12%
<b>18.4. Valuaciones Aranceladas de Inmuebles</b>		
<b>VALUACIONES DE INMUEBLES</b>		
El arancel a percibir, incluyendo todos los gastos, se obtiene sumando los siguientes ítems:		
1) Arancel por Tipo de Inmueble		
2) Arancel por Domicilio de Inspección		
3) Arancel por Monto Valuado		
4) Gastos		
5) Impuesto al Valor Agregado		
<b>Arancel por tipo de inmueble</b>		
<b>Viviendas</b>		
hasta 100 m2 cub. hasta 500 m2 terr	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 200 m2 cub. hasta 1000 m2 terr	\$ 748,00	\$ 905,08
más 200 m2 cub o más 1000 m2 terr	\$ 978,00	\$ 1.183,38
<b>Oficinas</b>		
hasta 100 m2 cubiertos	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 200 m2 cubiertos	\$ 748,00	\$ 905,08
hasta 500 m2 cubiertos	\$ 1.231,00	\$ 1.489,51
hasta 1.000 m2 cubiertos	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
más de 1.000 m2 cubiertos	\$ 5.014,00	\$ 6.066,94
<b>Cochera particular</b>		
Si no se vende con una vivienda	\$ 483,00	\$ 584,43
<b>Garage comercial</b>		
hasta 1000 m2 de cocheras	\$ 1.231,00	\$ 1.489,51
hasta 2500 m2 de cocheras	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
más de 2500 m2 de cocheras	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
<b>Talleres, depósitos, industrias</b>		
hasta 100 m2 construidos	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 200 m2 construidos	\$ 748,00	\$ 905,08
hasta 500 m2 construidos	\$ 978,00	\$ 1.183,38
hasta 1000 m2 construidos	\$ 1.231,00	\$ 1.489,51
hasta 2500 m2 construidos	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
hasta 10.000 m2 construidos	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
más de 10.000 m2 construidos	\$ 5.014,00	\$ 6.066,94
<b>Locales o edificios con locales comerc.</b>		
	\$ 978,00	\$ 1.183,38
hasta 50 m2 construidos		
hasta 100 m2 construidos	\$ 1.231,00	\$ 1.489,51
hasta 200 m2 construidos	\$ 1.875,00	\$ 2.268,75
hasta 500 m2 construidos	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
hasta 1000 m2 construidos	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
hasta 2500 m2 construidos	\$ 6.176,00	\$ 7.472,96
hasta 10.000 m2 construidos	\$ 7.487,00	\$ 9.059,27
más de 10.000 m2 construidos	\$ 9.925,00	\$ 12.009,25
<b>Edificios sin locales comerciales</b>		
hasta 100 m2 construidos	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 200 m2 construidos	\$ 748,00	\$ 905,08
hasta 500 m2 construidos	\$ 1.231,00	\$ 1.489,51
hasta 1000 m2 construidos	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
hasta 2500 m2 construidos	\$ 5.014,00	\$ 6.066,94
hasta 10.000 m2 construidos	\$ 6.176,00	\$ 7.472,96
más de 10.000 m2 construidos	\$ 7.487,00	\$ 9.059,27
<b>Edificios para usos específicos (*)</b>		
hasta 100 m2 construidos	\$ 1.875,00	\$ 2.268,75
hasta 200 m2 construidos	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
hasta 500 m2 construidos	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
hasta 1000 m2 construidos	\$ 5.014,00	\$ 6.066,94
hasta 2500 m2 construidos	\$ 7.487,00	\$ 9.059,27
hasta 10.000 m2 construidos	\$ 9.925,00	\$ 12.009,25



más de 10.000 m2 construídos	\$ 12.466,00	\$ 15.083,86
<b>Terrenos urbanos</b>		
hasta 500 m2	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 1.000 m2	\$ 978,00	\$ 1.183,38
hasta 2500 m2	\$ 1.495,00	\$ 1.808,95
hasta 10.000 m2	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
más de 10.000 m2	\$ 3.749,00	\$ 4.536,29
<b>Fracciones semiurbanas o rurales</b>		
hasta 1 ha	\$ 598,00	\$ 723,58
hasta 10 ha	\$ 1.875,00	\$ 2.268,75
hasta 50 ha	\$ 2.473,00	\$ 2.992,33
hasta 100 ha	\$ 5.014,00	\$ 6.066,94
hasta 500 ha	\$ 7.487,00	\$ 9.059,27
hasta 1.000 ha	\$ 9.925,00	\$ 12.009,25
hasta 5.000 ha	\$ 12.466,00	\$ 15.083,86
hasta 10.000 ha	\$ 14.985,00	\$ 18.131,85
más de 10.000 ha	\$ 17.457,00	\$ 21.122,97
(*) <i>figoríficos, clínicas, hoteles, parques de diversiones, usos militares, portuarios, plantas de silos, deportivos, etc.</i>		
<b>ARANCEL POR DOMICILIO DE INSPECCIÓN</b>		
<u>Distancia</u>		
Hasta 50 km	\$ 1.124,00	\$ 1.360,04
51 - 100 km	\$ 1.685,00	\$ 2.038,85
101-200 km	\$ 2.809,00	\$ 3.398,89
201 - 500 km	\$ 3.746,00	\$ 4.532,66
mas de 500 km	\$ 5.618,00	\$ 6.797,78
<i>En los casos en que se proceda a la valuación de varios inmuebles en distintas ubicaciones geográficas, los kilometrajes se medirán partiendo desde Buenos Aires hasta el punto más alejado y luego desde este a lo largo de una ruta posible para cumplimentar las tasaciones. Se mide solo la distancia de ida.</i>		
<b>ARANCEL POR MONTO VALUADO</b>		
<u>Valor de mercado, bases de venta, costo de construcción</u>		
Hasta \$8.600	0,10% del monto valuado	0,10% del monto valuado
más de \$8.600	\$8.600 + 0,02% del monto valuado	\$8.600 + 0,02% del monto valuado
Alquileres de viviendas	0,10% de 24 meses de alquiler	0,10% de 24 meses de alquiler
Alquileres de otros inmuebles	0,10% de 36 meses de alquiler	0,10% de 36 meses de alquiler
<b>ARANCEL POR MONTO VALUADO</b>		
Transporte, Viáticos y Movilidad, Hospedaje, Vs	(según rendición del tasador)	(según rendición del tasador)
<i>Actualización de valuación (hasta los 2 años de la tasación original) se cobrarán solo los aranceles por tipo de inmueble, domicilio de inspección y gastos. Excepcionalmente, si no se realizara una nueva inspección, se cobrará solo el arancel por tipo de inmueble. Cuando se solicite los valores individuales de varias unidades de un mismo edificio, complejo o loteo, se calculará un arancel por tipo de inmueble correspondiente a la suma de las superficies, y el mismo se incrementará en un 30%.</i>		
<b>19. Transferencias desde y hacia el Exterior</b>		
<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>		
<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>		
<b>19.1. Comisiones por Giros y Transferencias</b>		
<b>19.1.1. Transferencias hacia el Exterior</b>		
Comisión única	0,125%	0,125%
Mínima por Pensiones, Jubilaciones y/o Ayuda Humanitaria	u\$s 11,00	u\$s 13,31
Mínima por Ayuda Familiar	u\$s 50,00	u\$s 60,50
Mínima otros giros	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>19.1.2. Negociación de Cheques</b>		
<b>19.1.2.1. No vinculadas a operaciones de comercio exterior</b>		
Comisión única	2,00%	2,00%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>19.1.2.2. Vinculadas a operaciones de comercio exterior</b>		
Comisión única	1,00%	1,00%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>19.1.3. Ordenes de Pago</b>		
Comisión única	0,10%	0,10%
Mínima por Pensiones, Jubilaciones y/o Ayuda Humanitaria	u\$s 11,00	u\$s 13,31
Mínima otras órdenes	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>19.1.4. Valores al Cobro</b>		
Comisión única	0,20%	0,20%
Mínima	u\$s 22,00	u\$s 26,62
<b>20. Comercio Exterior</b>		
<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>		
<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>		
<b>20.1. Importación</b>		
<b>20.1.1. Créditos Documentarios</b>		
<b>20.1.1.1. Apertura</b>		
CDI Menor a tres meses	1,00%	1,00%
Mínima para Operaciones de Convenio	u\$s 165,00	u\$s 199,65
Mínima para Operaciones fuera de Convenio	u\$s 220,00	u\$s 266,20
CDI de tres o más meses	0,25%	0,25%
Mínima para Operaciones de Convenio (por semestre o fracción)	u\$s 165,00	u\$s 199,65
Mínima para Operaciones fuera de Convenio (por semestre o fracción)	u\$s 220,00	u\$s 266,20
<i>Las comisiones no estarán sujetas a devolución en caso de no utilización o cancelación parcial o anticipada del CDI.</i>		
<b>20.1.1.2. Modificación (Sin Ampliación)</b>		
	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.1.1.3. Ampliación</b>		
Mínima (por semestre o fracción)	0,25%	0,25%
u\$s 90,00	u\$s 90,00	u\$s 108,90
<i>Se aplica sobre el monto de la ampliación, siendo la ampliación la diferencia de los montos.</i>		
<b>20.1.1.4. Prórroga</b>		
Mínima (por semestre o fracción)	0,25%	0,25%
u\$s 90,00	u\$s 90,00	u\$s 108,90
<i>Si el periodo de prórroga no excede el periodo por el que ya pagó comisión a la apertura, solo se recibirá el mínimo.</i>		
<b>20.1.2. Cobranzas de Importación</b>		
<b>20.1.2.1. Comisión de Cobranza</b>		
Comisión Única	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.1.2.2. Cesión a Banco de Plaza o No Negociación de Divisas</b>		
Comisión Única	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.1.2.3. Gestión de Cobro de Protesto de Operaciones Vencidas</b>		
	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.1.3. Aval de Letras por Importaciones</b>		
<u>Período</u>		
Primer Año - Comisión Semestral sobre Saldos	1,00%	1,00%
Primer Año - Mínimo	u\$s 110,00	u\$s 133,10
Segundo y Tercer Año - Comisión Semestral sobre Saldos	1,20%	1,20%
Segundo y Tercer Año - Mínimo	u\$s 110,00	u\$s 133,10
Cuarto Año y Siguiete - Comisión Semestral sobre Saldos	1,50%	1,50%
Cuarto Año y Siguiete - Mínimo	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.1.4. Trust Receipt</b>		
Comisión Mensual	1,00%	1,00%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<i>Cuando se trate de importaciones de bienes de capital, la Banca interviniente determinará a partir de que momento regirá esta comisión, atendiendo a las características particulares de cada operación.</i>		
<b>20.1.5. Com "A" 5060 - Comisiones para Pago de Importaciones Argentinas de Bienes</b>		
<b>20.1.5.1. Certificación para Acceso al Mercado Local de Cambios para el Pago de Importaciones de Bienes con Registro de Ingreso Aduanero</b>		
A Clientes	u\$s 55,00	u\$s 66,55
A no Clientes	u\$s 132,00	u\$s 159,72

20.1.5.2. Certificación para Afectación del Despacho a Pagos con Registro de Ingreso Aduanero Pendiente A Clientes	u\$s 55,00	u\$s 66,55
A no Clientes	u\$s 132,00	u\$s 159,72
20.1.5.3. Reporte al BCRA del cambio de la entidad financiera a cargo del seguimiento de la oficialización del despacho de importación		
A Clientes	u\$s 55,00	u\$s 66,55
A no Clientes	u\$s 132,00	u\$s 159,72
20.1.6 Cobranza impaga	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.1.7 Devolución cobranzas	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.1.8 Carta de crédito Standby (periodicidad de cobro: trimestral)	2,00%	2,00%
20.1.9. Transferencias al Exterior por impo. Bs. (0,5%)	0,73%	0,73%
20.1.10. Transferencias al Exterior po impo. Bs. (0,5%) mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
20.1.11 Pagos SML	0,25%	0,25%
20.1.12 Gastos de protesto	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.1.13 Seguimiento y Control 4762	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.1.14 SEPAIMPO		
20.1.14.1. Afectación por cada despacho a plaza (Clientes)	u\$s 55,00	u\$s 66,55
20.1.14.2. Afectación por cada despacho a plaza (No Clientes)	u\$s 132,00	u\$s 159,72
20.1.14.3. Certificaciones a otras entidades (pto. 8,1,3 Com. A 5274)	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2. Exportación</b>		
<b>20.2.1. Créditos Documentarios</b>		
<b>20.2.1.1. Notificación de Apertura / Ampliación</b>		
A Clientes - Comisión Única	0,125%	0,125%
A Clientes - Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
A no Clientes - Comisión Única	0,25%	0,25%
A no Clientes - Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.2.1.2. Confirmación</b>		
Comisión Trimestral	0,125%	0,125%
Mínima (El Banco la puede incrementar en determinadas ocasiones)	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.2.1.3. Moficaciones (Sin Ampliación)</b>		
Comisión Única	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.1.4. Utilización</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.1.5. Transferencia a Otros Bancos (No Negociable)</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.2.2. Cobranzas de Exportación</b>		
<b>20.2.2.1. Simples</b>		
Comisión Única	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.2.2. Documentaria</b>		
Comisión Única	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.3. Refrendaciones, Reembolsos y Reintegros</b>		
<b>20.2.3.1. Refrendaciones</b>		
Comisión	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.3.2. Reembolsos o Reintegros</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.3.3. Reembolso Automático</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.3.4. Pagos de Derechos de Aduana (por Boleto)</b>		
Comisión	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.4. Com "A" 3493 - Control de Ingreso de Divisas</b>		
A Clientes	u\$s 25,00	u\$s 30,25
A no Clientes	u\$s 30,00	u\$s 36,30
Los servicios prestados a no clientes están sujetos a pago previo a la prestación del mismo.		
<b>20.2.5. Retransferencia Orden de pago a otro banco</b>		
Comisión	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.2.6. Anulación orden de pago</b>		
Comisión	u\$s 15,00	u\$s 18,15
<b>20.2.7. Carta de Crédito StandBy (periodicidad de cobro: trimestral)</b>		
Comisión	2,00%	2,00%
<b>20.2.8. Rectificación informacion com. A 3609 (por cada periodo rectificado)</b>		
Comisión	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<b>20.2.9. Info. De cumplimiento de un incumplimiento</b>		
Comisión	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<b>20.2.10. Certificado cumplimiento emitido</b>		
Comisión	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<b>20.2.20. Cobros SML</b>		
Comisión	0,25%	0,25%
<b>20.3. Garantías</b>		
<b>20.3.1. Ante Aduana p/Falta Doc. Embarque o Certif. Origen</b>		
Comisión Trimestral	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.3.2. Ante Aduana p/Falta Doc. Embarque (Multas)</b>		
Comisión Trimestral	1,00%	1,00%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.3.3. Ante otros Bancos por Discrepancias</b>		
Comisión Mensual	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.3.4. Ante Aduana p/Gravámenes de Imp./Exp.</b>		
Comisión Mensual	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.3.5. Ante Aduana p/Gravámenes de Imp./Exp. Temporaria</b>		
Comisión Trimestral	1,00%	1,00%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.3.6. Otras Garantías a Beneficiarios del Exterior</b>		
Comisión Trimestral	1,00%	1,00%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.4. Diversas</b>		
<b>20.4.1. Integración y/o Tramitación</b>		
Única	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<i>Formularios ante Organismos Públicos si además se realizan certificaciones del Punto 20.4.2. ó 20.4.3.; se adiciona su comisión.</i>		
<b>20.4.2. Certificaciones por el Banco ante Organismos Públicos</b>		
Hasta dos Formularios, comisión única, por cada uno	u\$s 25,00	u\$s 30,25
Tres o más Formularios que Integran una Única Operación de Comercio Exterior cursada por el Banco	u\$s 70,00	u\$s 84,70
<b>20.4.3. Comisión recupero de gastos de líneas de comprador extranjero acordadas y no usadas por el cliente</b>		
Comisión Única	0,30%	0,30%
Mínima	u\$s 550,00	u\$s 665,50
<b>20.4.4. Por No Negociación de Divisas Libres/Convenio, para Aplicar al Pago de Financiación de Exportaciones. (con Acceso al Mercado de Cambios)</b>		
Comisión Única	0,25%	0,25%
Mínima	u\$s 110,00	u\$s 133,10
<b>20.4.5. Comisión de Cambios (por Operaciones de Cambio Fijo)</b>		
<b>20.4.5.1. Compra de Cambio</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<b>20.4.5.2. Venta de Cambio</b>		
Comisión Única	0,125%	0,125%
Mínima	u\$s 25,00	u\$s 30,25
<b>20.4.6. Suscripción de Bonos Externos</b>		
Comisión Única	0,35%	0,35%
Mínima	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<i>Se liquida sobre el valor real de los valores que se suscriben pagaderos en pesos, para cancelar obligaciones con el exterior por diferentes conceptos.</i>		
<b>20.4.7. Tramitación Comunicación A 3602 (por presentación)</b>	u\$s 27,50	u\$s 33,28
<b>20.4.8. Tramitación Comunicación A 4237 (por presentación)</b>	u\$s 55,00	u\$s 66,55
<b>20.4.9. Cambio de código de concepto de operaciones de cambio (Impo-Expo) (por Operación)</b>	u\$s 55,00	u\$s 66,55

20.4.10. Envío de extractos de cuentas por mensajería Swift (mensajes MT940) (vía Swift) - por página emitida	u\$s 10,00	u\$s 12,10
20.4.11 SCORE (envío de información a empresas vía Swift) - por página emitida	u\$s 10,00	u\$s 12,10
20.4.12. Envío de mensajería Swift	u\$s 20,00	u\$s 24,20
20.4.13. Solicitud de aprobación de requerimientos al BCRA	u\$s 50,00	u\$s 60,50
20.4.14. Análisis de contrato	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.4.15. Cambio de concepto	u\$s 55,00	u\$s 66,55
20.4.16. Cheque en divisa rechazado	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.4.17. PRESTAMOS		
20.4.17.1. Notificación según Com. A 3094	u\$s 25,00	u\$s 30,25
20.4.17.2. Pre o Financiación de Importaciones y Exportaciones	0,50%	0,50%
<b>21. Recaudaciones (Impuestos, Tasas y Otras Prestaciones)</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>21.1. Certificación de Pagos Varios</b>		
21.1.1. Por la búsqueda en archivo activo (el obrante en la Dependencia) del comprobante de pago y la extensión del respectivo certificado		
<i>Por cada nueva búsqueda adicional indicada por el interesado</i>	\$ 46,00	\$ 55,66
21.1.2. Por la búsqueda en archivo definitivo del comprobante de pago y la extensión del respectivo certificado		
<i>Por cada nueva búsqueda adicional indicada por el interesado</i>	\$ 105,00	\$ 127,05
<i>Las comisiones deberán abonarse al momento de ser solicitada cada búsqueda. Se liquidan por cada búsqueda en un periodo de posible pago indicada por el interesado de 15 días corridos; y por cada nueva búsqueda adicional que el mismo solicite, en razón de no haberse encontrado el comprobante de pago en el periodo indicado con anterioridad.</i>		
<b>21.2. Servicio de Recaudación - Cobro por Ventanilla (por comprobante a través de Base de Datos)</b>		
21.2.1. Para servicios con promedio de hasta \$ 800 por boleta - por operación	\$ 46,00	\$ 55,66
<b>21.3. Servicio de Pago Automático de Servicios (PAS) a Empresas Adheridas y Administradas</b>		
21.3.1. Entes o Empresas Públicas con más de 100.000 usuarios - por operación	\$ 1,81	\$ 2,18
21.3.2. Entes Priv. o Entes y Emp. Públ. con menos de 100.000 usuarios - por operación	\$ 2,78	\$ 3,37
21.3.3. Pago de Prést., Tarj. de Créd. u otras operatorias propias del Banco - por operación	\$ 2,27	\$ 2,74
<b>21.4. Servicio de Pagos LINK</b>		
21.4.1. Servicio de Pagos Link a Empresas Adheridas y Administradas por el Banco (por cada operación)		
21.4.1.1. Entes Privados o Empresas Públicas ( Pago de Préstamos, Tarjeta de Crédito u otras Operaciones Propias del Banco)	1,00%	1,00%
21.4.1.1.1. Entes Privados o Empresas Públicas ( Pago de Préstamos, Tarjeta de Crédito u otras Operaciones Propias del Banco) - Mínimo	\$ 2,50	\$ 3,03
21.4.1.1.1. Entes Privados o Empresas Públicas ( Pago de Préstamos, Tarjeta de Crédito u otras Operaciones Propias del Banco) - Máximo	\$ 10,00	\$ 12,10
21.4.2. Servicio de Pagos Link Express a Empresas Adheridas y Administradas por el Banco (por cada operación)		
21.4.2.1 Entes Privados o Empresas Públicas	1,00%	1,00%
21.4.2.1 Entes Privados o Empresas Públicas - Mínimo	\$ 3,50	\$ 4,24
21.4.2.1 Entes Privados o Empresas Públicas - Máximo	\$ 14,00	\$ 16,94
21.4.3. Servicio de LINK Botón de Pagos (por cada operación)		
21.4.3.1. Entes Privados o Empresas Públicas	1,00%	1,00%
21.4.3.1. Entes Privados o Empresas Públicas - Mínimo	\$ 3,50	\$ 4,24
21.4.3.1. Entes Privados o Empresas Públicas - Máximo	\$ 14,00	\$ 16,94
<i>Para negociaciones con clientes puntuales, (estratégicos por su nivel de negocios del cliente con el Banco), el monto Mínimo, el % (porcentual) y el monto Máximo, pueden ser modificados, previa evaluación por parte de la Gerencia de Marketing y la aprobación de la Comisión de Negocios correspondiente, dejando en claro que la tarifa mínima nunca debe ser inferior al mayor costo de Link Pagos o Link Pagos Express o Botón de Pagos según sea el servicio a cotizar.</i>		
<i>Nota: Al 01-Julio-2016 el Monto Mínimo es de \$ 2,42 para Link Pagos. Para Link Pagos Express y para Botón de Pagos es de \$ 1,21.</i>		
<i>Este tarifario se aplica y es abarcativo para Entes públicos y privados, Entidades de Tarjetas, Grandes, pequeñas y medianas empresas, Instituciones educativas, Consorcios y otros Organismos.</i>		
<i>El servicio Link Pagos Express se cotiza en base al servicio diferencial que ofrece por su inmediatez en la aplicación y puesta en marcha. Botón de pagos ofrece la posibilidad de realizar pago on line desde la web del cliente corporativo del Banco.</i>		
<b>21.6. Servicio de Recaudación del GCBA por Débito Directo de Tarjetas de Crédito</b>		
21.6.1. Por cada operación monetaria - por operación	\$ 0,50	\$ 0,50
21.6.2. Por cada operación No monetaria - por operación	\$ 0,25	\$ 0,25
<b>21.7. Servicios Varios de Recaudación a Org. Oficiales Nacionales, Provinciales, Emp. Privadas y Clientes</b>		
<i>Las comisiones a aplicar por los distintos servicios que a continuación se indican surgen de leyes nacionales, decretos de organismos oficiales, circulares del B.C.R.A., convenios suscriptos con los organismos o empresas, cartas reversales y/o acuerdos en general que afectan a la prestación que se trata y a los cuales se deberá consultar.</i>		
- Recaudaciones Oficiales		
- Recaudaciones del G.C.B.A.		
- Recaudaciones Municipales de las Provincias		
- Pago de Haberes a través de Recaudación		
- Recaudaciones de Servicios a Empresas		
- Otras Recaudaciones a Empresas		
- Recaudación por Cobranza Automática de Servicios (COBA)		
21.7.1. Convenio Centralización de la Recaudación del GCBA		
<i>Esta centralización abarca a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), Dirección General Administración de Infracciones (DGA), Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) y la Dirección General de Tesorería (DGT).</i>	\$ 1,20	\$ 1,20
<b>22. Depósitos Judiciales</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>22.1. Certificaciones de Firmas de Jueces y Secretarios (a solicitud de terceros)</b>		
22.1.1. Por cada Certificación (Pesos)	\$ 52,00	\$ 62,92
22.1.2. Por cada certificación (Dólares)	u\$s 8,80	u\$s 10,65
<b>22.2. Comisión por Transferencias Judiciales</b>		
22.2.1.MEP	Sin cargo	Sin cargo
22.2.2.COELSA	Sin cargo	Sin cargo
<b>22.3. Derechos por Duplicado de Boleta de Depósitos Judiciales</b>		
22.3.1.Comisión	\$ 21,00	\$ 25,41
<b>22.4. Fotocopias de Documentación Judicial</b>		
22.4.1.Primeras, cada una	\$ 18,00	\$ 21,78
22.4.2.Siguientes, cada una	\$ 4,00	\$ 4,84
<b>22.5. Información de Saldos de Cuentas Judiciales o Inversiones Judiciales</b>		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>22.6. Información de Listado de Saldos de Cuentas Judiciales abiertas en la Suc. N° 75</b>		
22.6.1.Emisión de listados de Saldos - Por cada hoja	\$ 18,00	\$ 21,78
22.6.2.Provisión de listado de Saldos por medios magnéticos (cada 30 saldos)	\$ 18,00	\$ 21,78
<b>22.7. Depósitos Judiciales Automáticos</b>		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>22.8. Emisión de Cheque propio p/pago libranzas por montos iguales o menores a \$30.000</b>		
Comisión	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>23. Depósito Judicial de Bienes Muebles</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>23.1. Comisiones por Depósitos</b>		
23.1.1. Alhajas / Arte/ Objetos Varios / Ropas / Pieles / Alfombras (*)		
Derecho de Depósito Anual	48,00%	48,00%
Mínima Mensual	\$ 88,00	\$ 106,48
23.1.2. Muebles		
Derecho de Depósito Mensual por metro cúbico	\$ 45,00	\$ 54,45
23.1.3. Automotores (**)		
Derecho de Depósito Mensual por metro cúbico	\$ 45,00	\$ 54,45
<i>(*) Porcentaje anual se liquida sobre el Precio de Venta o la Valuación.</i>		
<i>(**) Se adiciona a esta comisión el 10% anual sobre el precio de Venta o Valuación.</i>		
<b>24. Inversiones</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>24.1. Plazo Fijo</b>		
24.1.1. Retiro Extrajudicial de Saldos de Cuentas de Titulares Fallecidos (facultativo)		
24.1.1.1. Comisión (Pesos) por cada retiro	2,00%	2,00%
24.1.1.2. Comisión (Dólares) por cada retiro	0,60%	0,60%
24.1.2. Retiro Judicial		
24.1.2.1. Comisión (Pesos) por cada retiro	0,60%	0,60%
24.1.2.2. Comisión (Dólares) por cada retiro	0,20%	
<b>24.2. Fondos Comunes de Inversión- RJ Delta- Honorarios Sociedad Gerente</b>		
<i>Las comisiones se descuentan diariamente del valor de cuotas partes.</i>		
24.2.1. Fondo Delta Multimercado I		
Cuotas partes B	2,1500%	2,1500%

24.2.2. Fondo RJ Delta Acciones Cuotapartes B	2,1500%	2,1500%
24.2.3. Fondo RJ Delta Ahorro Cuotapartes B	2,3815%	2,3815%
24.2.4. Fondo RJ Delta Moneda (Ex Global) Cuotapartes B	2,4000%	2,4000%
24.2.5. Fondo RJ Delta Renta Cuotapartes B	2,6500%	2,6500%
24.2.6. Fondo RJ Delta Ahorro Plus (Ex Renta IV) Cuotapartes B	2,1500%	2,1500%
<b>25. Comisiones Varias</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL SIN IVA</b>	<b>COMISIÓN ACTUAL CON IVA</b>
<b>25.1. Cheque Cancelatorio</b>		
25.1.1. Comisión por Venta Por cada Cheque	Sin Cargo	Sin Cargo
25.1.2. Comisión por Compra <i>Solamente para la compra de cheques vendidos por el Banco</i> Por cada Cheque	Sin Cargo	Sin Cargo
25.1.3. Comisión por Gestión de Cobro Por cada Cheque	Sin Cargo	Sin Cargo
<b>25.2. Comisión por Saldos Inmovilizados - Depósitos a la Vista, de Ahorro y a plazo</b>		
25.2.1. Comisión Mensual (pesos)	\$ 71,00	\$ 85,91
25.2.2. Comisión Mensual (dólares)	u\$s 6,60	u\$s 7,99
<i>NOTA: La misma se debitará de las respectivas cuentas mensualmente o al cierre de cada ejercicio por periodos mensuales vencidos. Dicho cargo será aplicado a partir de los 30 días de cerrada la cuenta o 60 días de vencido el plazo fijo, según el tipo de imposición que se trate. Todas las comisiones que estén relacionadas a Saldos inmovilizados se encuentran exceptuadas de IVA</i>		
<b>25.3. Crédito a la Vista de Titulares de Caja de Ahorros en Pesos</b>		
25.3.1. Comisión por Mantenimiento de Cuenta de Crédito a la Vista - Mensual <i>Nota: Se aplicará únicamente a todas aquellas cuentas que hayan tenido saldo promedio deudor en el mes anterior.</i>	\$ 11,00	\$ 13,31
<b>25.4. Administración de Carteras de Deudores de la Com. Municipal de la Vivienda</b>		
25.4.1. Comisión <i>(Convenio entre el Banco y la COMUVI - C/V: 17/07/1995)</i> <i>Nota: Se liquida mensualmente, por cada operación en cartera al último día de cada mes.</i>	\$ 9,00	\$ 10,89
<b>25.5. Uso de Sala de Escrituras</b>		
25.5.1. Comisión <i>Nota: Se aplica esta comisión por cada escritura que se formalice por operaciones no realizadas por el Banco. Se bonifica la comisión en un 100% en aquellos casos en que alguna de las partes optara por contratar un Paquete de Productos, constituir un Plazo Fijo y/ o contratar una Caja de Seguridad.</i>	\$ 1.000,00	\$ 1.210,00
<b>25.6. Diligenciamientos de Exhortos y Oficios Judiciales</b>		
25.6.1. Comisión Por cada Exhorto u Oficio recibido	\$ 29,00	\$ 35,09
<b>25.7. Adm. de Pmos. Hipotecarios a Ocupantes de la Ex- Fábrica Eslabón de Lujo otorgados por el GCBA</b>		
25.7.1. Comisión a cargo del deudor s/monto acordado	1,00%	1,00%
<b>25.8. Servicio de Traslado de Fondos solicitados por el cliente.</b>		
25.8.1. Comisión	1,20%	1,20%
25.8.2. Cargo Mínimo por viaje	\$ 3.056,00	\$ 3.697,76
<b>25.9. Servicio de Administración y Pago de Fondos de Cese Laboral de la Industria de la Construcción</b>		
25.9.1. Comisión mensual por cada cuenta a cargo del empleador	\$ 12,00	\$ 14,52
<b>25.10. Copias de Comprobantes</b>		
25.10.1. Búsqueda en Archivo Activo (pesos)	\$ 35,00	\$ 42,35
25.10.2. Búsqueda en Archivo Definitivo (pesos)	\$ 79,00	\$ 95,59
25.10.3. Búsqueda en Archivo Activo (dólares)	u\$s 4,40	u\$s 5,32
25.10.4. Búsqueda en Archivo Definitivo (dólares)	u\$s 10,00	u\$s 12,10
<b>25.11. Certificación de Firmas</b>		
25.11.1. Por cada certificación (Pesos)	\$ 64,00	\$ 77,44
25.11.2. Por cada certificación (Dólares)	u\$s 9,00	u\$s 10,89
<b>25.12. Certificación de Informes</b>		
<i>Informaciones especiales requeridas, cuyo destinatario sea titular de la cuenta.</i>		
25.12.1. Por cada informe (Pesos)	\$ 64,00	\$ 77,44
25.12.2. Por cada informe (Dólares)	u\$s 9,00	u\$s 10,89
<b>25.13. Certificación de Saldos</b>		
<i>Certificado requerido por el titular cuyo destinatario último no sea el cliente.</i>		
25.13.1. Por cada certificación (Pesos)	\$ 53,00	\$ 64,13
25.13.2. Por cada certificación (Dólares)	u\$s 9,00	u\$s 10,89
<b>25.14. Tramitación de Inscripción de Propiedades como Bien de Familia en Capital y Provincia</b>		
25.14.1. Comisión	\$ 816,00	\$ 987,36
<b>25.15. Fotocopias de Escrituras</b>		
25.15.1. Comisión	\$ 490,00	\$ 592,90
<b>25.16. Servicio de Pago de Haberes por Acreditación en Caja de Ahorros con otorg. de Tarjeta de Débito</b>		
<i>Empresas con 50 (cincuenta) empleados o menos</i>		
<b>Pago de cánones mensuales</b>	<b>BONIFICADA</b>	<b>BONIFICADA</b>
51 a 200 empleados	0,20%	0,20%
201 a 1.000 empleados	0,40%	0,40%
1.001 en adelante	0,60%	0,60%
<b>Pago de cánones a Colegios inscripto en la DGEGP del G.C.B.A.:</b>		
<i>Sobre la masa salarial pagada mensualmente</i>		
<i>De 201 empleados en adelante se aplicará el tarifario general vigente detallado en el cuadro precedente.</i>		
<b>Pago de Plus por cross selling por encima de 2,65</b>		
51 a 200 empleados	0,00%	0,00%
201 a 1.000 empleados	0,10%	0,10%
1.001 en adelante	0,10%	0,10%
<b>25.17. Certificado de Depósito para la Inversión -CEDIN-</b>		
25.17.1. Suscripción y emisión por cuenta y orden del B.C.R.A.	1,00%	1,00%
25.17.2. Verificación de su aplicación	0,30%	0,30%
25.17.3. Pago	0,20%	0,20%
<i>Computados sobre el importe equivalente en pesos del CEDIN aplicando el tipo de cambio comprador de Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de cada operación.</i>		
<b>25.18. Cuentas de Regimen de Sinceramiento Fiscal-Ley 27260</b>		
Comision Personas Jurídicas en pesos	\$ 236,19	\$ 236,19
Comision Personas Jurídicas en dólares	u\$s 16,07	u\$s 16,07